

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Ocaña, 28 de Agosto de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno en el CAPITULO V – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por el contratista **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INSTITUCIONES CUCUTA** con Nit.902098080-2 representante legal EDGAR ALBERTO TORRADO MONTAGUT identificado con Cédula No. C.C. 1.092.354.082 de Villa Rosario, para amparar el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 054 DEL 2026** cuyo objeto es “**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MERCEDES ABREGO Y PABLO CORREA LEÓN EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.**”

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 49-44-101040103 anexo 0** con fecha de expedición **27 de agosto de 2026**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 49-44-101040103			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$14,601,063.07	25/08/2026	25/09/2027
SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	\$14,601,063.07	25/08/2026	25/03/2030
CALIDAD DEL SERVICIO	\$14,601,063.07	25/08/2026	25/09/2027

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 054 DEL 2026**, Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única


ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
DIRECTOR JURIDICO

